



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**2643**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 68/2025, seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca*

#### Hechos

1. La señora Alicia Hermosa Vázquez interpuso un recurso contencioso administrativo (PA 68/2025, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca) contra:

- La resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de personas que adquieren o progresan de nivel en la carrera profesional, la lista de excluidos y la lista de inadmitidos en la convocatoria extraordinaria de acceso y progresión a la carrera profesional 2018-2022 (BOIB Núm. 164, de 14 de diciembre de 2024).

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Alicia Hermosa Vázquez, para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Palma de Mallorca, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

*(Firmado electrónicamente: 13 de marzo de 2025)*

#### La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB. 109, de 05/08/2023)